COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Tercer Teniente de Alcalde (ADELA DE MORA MUÑOZ) a las 12:19 del día 03/10/2025y porJefe De Sección De Contratación Y Compras (ANTONIO JESUS GONZALEZ GINES) a las 14:02 del día 03/10/2025. Por medio del código de verificación 4I366I3H6N156D21155X podrá comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Huelva (https://sede.huelva.es)

Rfa.: PZAR

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fecha y hora de celebración
17 de septiembre de 2025 a las 10:00:00

Lugar de celebración
AYTO DE HUELVA

Asistentes

PRESIDENTE
Dña. Adela de Mora Muñoz, 3ª Teniente de Alcaldesa.
SECRETARIO
D. Antonio Jesús González Ginés, Jefe de Sección del Departamento de Contratación.

VOCALES
D. Hilario Hurtado Gómez, Interventor.
D. Antonio Reinoso Carriedo, Secretario Gral del Pleno E.F.

Orden del día

1.- Aprobación de acta: MC 4-09-2025 - Aprobación de acta.
2.- Acto de apertura oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 107/2025 - Obras de reforma integral de la casa grande de casa colón (aislamiento térmico, adecuación de espacios expositivos, sistema de climatización y renovación de instalación eléctrica) en el marco del plan de sostenibilidad turística “Huelva, The British Legacy”.
3.- Acto de valoración oferta criterios juicio de valor (art. 159): 93/2025 - Servicio de catering en la celebración de los actos institucionales y protocolarios del Ayuntamiento de Huelva, así como en algunas actuaciones de diferentes Concejalías.
4.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 93/2025 - Servicio de catering en la celebración de los actos institucionales y protocolarios del Ayuntamiento de Huelva, así como en algunas actuaciones de diferentes Concejalías.
5.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 93/2025 - Servicio de catering en la celebración de los actos institucionales y protocolarios del Ayuntamiento de Huelva, así como en algunas actuaciones de diferentes Concejalías.
6.- Propuesta adjudicación: 93/2025 - Servicio de catering en la celebración de los actos institucionales y protocolarios del Ayuntamiento de Huelva, así como en algunas actuaciones de diferentes Concejalías.
7.- Apertura de Requerimiento de documentación: 106/2025 - Obras de Optimización y Mejoras en el Complejo Deportivo Municipal sito. en c/Jabugo "Estadio de Futbol Playa" de la Ciudad de Huelva.

COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Tercer Teniente de Alcalde (ADELA DE MORA MUÑOZ) a las 12:19 del día 03/10/2025y porJefe De Sección De Contratación Y Compras (ANTONIO JESUS GONZALEZ GINES) a las 14:02 del día 03/10/2025. Por medio del código de verificación 4I366I3H6N156D21155X podrá comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Huelva (https://sede.huelva.es)

Se Expone

1.- Aprobación de acta: MC 4-09-2025 - Aprobación de acta.

Por el secretario de la Mesa de Contratación, se da cuenta del borrador del acta de la mesa de contratación de fecha 4 de septiembre de 2025.

A tal efecto, la mesa de contratación acuerda, por unanimidad, aprobar el borrador del acta de la mesa de contratación de fecha 4 de septiembre de 2025.

2.- Acto de apertura oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 107/2025 - Obras de reforma integral de la casa grande de casa colón (aislamiento térmico, adecuación de espacios expositivos, sistema de climatización y renovación de instalación eléctrica) en el marco del plan de sostenibilidad turística "Huelva, The British Legacy".

Por el secretario de la Mesa de Contratación, se da cuenta de la diligencia de presentación de oferta, dentro del plazo otorgado, enviado junto con la convocatoria y que se refiere a:

NIF: A08112716 ACSA, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.U. Fecha de presentación: 15 de septiembre de 2025 a las 18:08:16

A continuación se procede a la apertura del sobre "Único" de documentación administrativa y criterios evaluables automáticamente de la única oferta presentada con el siguiente contenido:

NIF: A08112716 ACSA, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.U.

- ✓ Declaración Responsable.
- ✓ Rolece.
- ✓ Declaración de confidencialidad de parte de la documentación presentada
- ✓ Autorizaciones para efectuar notificaciones: acsa.ciudadsur@sorigue.com, y para consulta de datos en el Registro Oficial de Licitadores del Estado, Tesorería General de la Seguridad Social, Agencia Estatal de Administración Tributaria, Servicio de Verificación de datos de identidad y Caja General de Depósitos.
- ✓ Certificados positivos de la AEAT, Hacienda Autonómica y TGSS.
- ✓ Solvencia : Consta clasificación requerida y declaración de vigencia de la misma.
- ✓ DACI.
- ✓ Propuesta económica: 1.495.928,06 € más IVA de 314.144,89 €
- ✓ Mejoras por importe de 37.343,38 € más IVA de 7.842,11 €.
- ✓ Mejora plazo de garantía: Ampliación en 18 meses.
- ✓ Adscripción de Jefe de obra, y acreditación de la experiencia a valorar por el técnico.

A continuación, la Mesa de Contratación acuerda por unanimidad, admitir al único licitador presentado dado que cumple los requisitos previos y remitir el contenido del sobre "Único", de documentación administrativa y criterios evaluables automáticamente a la Jefa de Sección de Proyectos y Obras, Dª Montserrat Plaza Fuentes, para que emita informe de valoración y adecuación a los pliegos y en su caso propuesta de adjudicación.

3.- Acto de valoración oferta criterios juicio de valor (art. 159): 93/2025 - Servicio de catering en la celebración de los actos institucionales y protocolarios del Ayuntamiento de Huelva, así como en algunas actuaciones de diferentes Concejalías. Lote 1.- Servicio de catering para actos protocolarios.

Por el Secretario de la Mesa de Contratación se da cuenta del informe de valoración de criterios basados en juicios de valor del Lote 1 servicio de catering para actos protocolarios, emitido por la Responsable de Gabinete de Comunicación, Protocolo y Relaciones Institucionales, Dª. Beatriz Ruiz Martínez, enviado junto con la convocatoria, en el siguiente sentido:

"La responsable en funciones del Gabinete de Comunicación, Protocolo y Relaciones Institucional, en relación a la contratación del servicio de catering para actos protocolarios del expediente 93/2025 tiene a bien informar:

-Que se abre el SOBRE UNO de criterios de adjudicación subjetivos del LOTE I del expte. 93/2025 servicios de catering para actos protocolarios del Ayuntamiento de Huelva, al que se presenta el siguiente licitador: • RODRIGO CASTELLANO PÉREZ

-Que se procede al estudio del contenido del sobre, según los criterios de adjudicación que figura en los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares que rigen para el concurso en los que se establece que: «Se valora la calidad del servicio en base a la presentación de una propuesta por parte de las empresas relativa a la prestación del servicio de catering consistente en una copa de vino español con motivo de la presentación de la Feria de Otoño de 2025. La empresa deberá presentar una propuesta para el evento, previsto en el mes de septiembre, a las 20.30 horas, para 200 personas, que tendrá lugar en el patio del Ayuntamiento. La propuesta, de no más de diez páginas, deberá incluir los siguientes apartados: APARTADO 1: Organización y personal. En este apartado deberá explicando todas las fases de prestación del servicio, el modo de relación con el Ayuntamiento, el número de personas que trabajarán en el mismo y sus funciones, los requerimientos técnicos y de montaje y el proceso de recogida. Indicará también los tiempos de preparación, servicio y recogida. APARTADO 2: Decoración y menaje. La empresa deberá incluir fotografías relativas a la decoración del espacio, los uniformes y el tipo de menaje que utilizará. APARTADO 3: Menú. La empresa tendrá que presentar su propuesta de menú, incluyendo los aperitivos, así como las bebidas que incluiría, señalando el número de piezas saladas y dulces, indicando si son frías, calientes o templadas, si incluye productos locales y opciones para alérgicos. También deberá detallar el tipo y marca de bebidas ofertadas»

-Que los pliegos recogen el siguiente reparto de puntos:

1. *Organización y personal (hasta 5 puntos) Se evaluará la capacidad de la empresa en aspectos*

COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Tercer Teniente de Alcalde (ADELA DE MORA MUÑOZ) a las 12:19 del día 03/10/2025y porJefe De Sección De Contratación Y Compras (ANTONIO JESUS GONZALEZ GINES) a las 14:02 del día 03/10/2025. Por medio del código de verificación 4I366I3H6N156D21155X podrá comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Huelva (https://sede.huelva.es)

COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Tercer Teniente de Alcalde (ADELA DE MORA MUÑOZ) a las 12:19 del día 03/10/2025y porJefe De Sección De Contratación Y Compras (ANTONIO JESUS GONZALEZ GINES) a las 14:02 del día 03/10/2025. Por medio del código de verificación 4I366I3H6N156D21155X podrá comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Huelva (https://sede.huelva.es)

relacionados con: • Agilidad en el montaje. • Número de personal asignado y definición de funciones. • Facilidad de coordinación con el ayuntamiento. • Forma de recogida y limpieza. • Tiempos de realización de las fases. Criterios de puntuación: • 0 puntos: no concreto o no aceptable. • 0,5 puntos: aceptable. • 1 punto: sobresaliente. Cada uno de los cinco aspectos podrá obtener hasta 1 punto, con un máximo de 5 puntos en este apartado.

2. Decoración y menaje (hasta 5 puntos) Se valorará la originalidad y adecuación de la decoración, el menaje y los uniformes al tipo de acto. Criterios de puntuación: • 0 puntos: no concreto o no aceptable. • 1,5 puntos: aceptable. • 2,5 puntos: bueno. • 5 puntos: sobresaliente. La puntuación máxima en este apartado será de 5 puntos.

3. Menú (hasta 10 puntos) Se evaluarán la utilización de productos locales, la existencia de alternativas para personas alérgicas, la cantidad y variedad de los platos, la calidad de las marcas empleadas y la originalidad de la propuesta. Criterios de puntuación: • 0 puntos: insuficiente, con notables deficiencias. • 3 puntos: limitado, con deficiencias menores. • 5 puntos: bueno, cumple con la calidad necesaria. • 7 puntos: notable, supera los requerimientos exigidos.• 10 puntos: sobresaliente, destaca en calidad, cantidad, variedad y prestaciones. La puntuación máxima en este apartado será de 10 puntos.

-Que, atendiendo a los criterios de evaluación previamente establecidos (Organización y personal, Decoración y menaje, y Menú), con una puntuación máxima de 20 puntos, se procede a valorar la propuesta presentada por la empresa, conforme a lo siguiente:

1. Organización y personal Valoración: • Agilidad en el montaje: La empresa prevé el inicio a las 18:00 horas y manifiesta su disposición a ajustarse a las necesidades del evento. Se aplica el criterio 1 punto (sobresaliente). • Número de personal y funciones: Se detalla un equipo de 11 personas (8 camareros, 2 cocineros y 1 jefe de sala), con funciones claramente definidas. Se aplica el criterio 1 punto (sobresaliente). • Facilidad de coordinación con el Ayuntamiento: Se asegura plena colaboración y adecuación a las normativas. Se aplica el criterio 1 punto (sobresaliente). • Forma de recogida y limpieza: Se comprometen a la correcta gestión de residuos (orgánicos y vidrio) y a dejar el espacio en perfecto estado. Se aplica el criterio 1 punto (sobresaliente). • Tiempos de realización de las fases: Se concreta una duración total de 4 horas y 30 minutos para montaje, desarrollo y desmontaje, ajustada y realista. Se aplica el criterio 1 punto (sobresaliente). Puntuación obtenida: 5/5 puntos.

2. Decoración y menaje Valoración: La propuesta incluye mantelería de tela, vajilla de loza, cristalería de calidad y mesas adecuadas. Asimismo, se observa cuidado en la presentación, generando un ambiente elegante y homogéneo. Sin embargo, la propuesta carece de elementos distintivos u originales que permitan calificarla como sobresaliente. Se aplica el criterio 2,5 puntos (bueno).

3. Menú (máximo 10 puntos)Valoración: La propuesta gastronómica se compone íntegramente de productos locales de alta calidad (ibéricos de Jabugo, mojama de Isla Cristina, vinos del Condado, aceite de Olibeas, entre otros), con compromiso expreso de ofrecer alternativas adaptadas a intolerancias alimentarias. Se asegura cantidad abundante y adecuada variedad de entrantes fríos, presentados con originalidad (ejemplo: tartar de atún con fresas, cóctel de aguacate con gambas). Se aplica el criterio 10 puntos (sobresaliente). La propuesta presentada obtiene una valoración final de 17,5 puntos sobre 20.

A continuación, la Mesa de Contratación acuerda por unanimidad, asumir el informe de valoración de la Responsable de Gabinete de Comunicación, Protocolo y Relaciones Institucionales, Dª. Beatriz Ruiz Martínez, antes trascrito.

4.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 93/2025 - Servicio de catering en la celebración de los actos institucionales y protocolarios del Ayuntamiento de Huelva, así como en algunas actuaciones de diferentes Concejalías. Lote 1.- Servicio de catering para actos protocolarios.

Por el Secretario de la Mesa de Contratación se procede a la apertura del sobre "Dos", de criterios evaluables automáticamente de la única empresa admitida a licitación con el siguiente contenido:

Propuesta económica: presupuesto máximos, ofertando un porcentaje de baja unitario para todos los precios establecidos en la cláusula tercera del PPT del 1%

Certificado del Sistema de Gestión de Seguridad Alimentarias ISO 22000:2018

A continuación, la Mesa de Contratación acuerda por unanimidad, remitir el contenido del sobre "Dos" de criterios evaluables automáticamente a la Responsable de Gabinete de Comunicación, Protocolo y Relaciones Institucionales, Dª. Beatriz Ruiz Martínez, para que emita informe de valoración y adecuación a los pliegos y en su caso propuesta de adjudicación.

5.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 93/2025 - Servicio de catering en la celebración de los actos institucionales y protocolarios del Ayuntamiento de Huelva, así como en algunas actuaciones de diferentes Concejalías. Lote 2.- Servicio de catering para actividades generales.

Por el secretario de la Mesa de Contratación se da cuenta del informe de valoración de criterios evaluables automáticamente emitido por la Responsable de Gabinete de Comunicación, Protocolo y Relaciones Institucionales, Dª. Beatriz Ruiz Martínez, enviado junto con la convocatoria, en el siguiente sentido:

La responsable en funciones del Gabinete de Comunicación, Protocolo y Relaciones Institucional, en relación a la contratación del servicio de catering para actos protocolarios del expediente 93/2025 tiene a bien informar:

-Que se abre el SOBRE DOS de criterios de adjudicación mediante fórmulas del LOTE II del expte. 93/2025 servicios de catering para actos protocolarios del Ayuntamiento de Huelva, al que se presenta el siguiente licitador:

- *RODRIGO CASTELLANO PÉREZ*

-Que se procede al estudio del contenido del sobre, según el único criterio de adjudicación que figura en los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares que rigen para el concurso, y que se procede a distribuir los puntos como se expone y justifica a continuación:

-El único criterio de adjudicación del Lote II establece mediante una fórmula la distribución de hasta un máximo de 100 puntos en función del descuento único aplicable a todos los precios unitarios máximos asignados a los servicios. De esta manera, se le otorgará la máxima puntuación de 100 puntos al

COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Tercer Teniente de Alcalde (ADELA DE MORA MUÑOZ) a las 12:19 del día 03/10/2025y porJefe De Sección De Contratación Y Compras (ANTONIO JESUS GONZALEZ GINES) a las 14:02 del día 03/10/2025. Por medio del código de verificación 4I36613H6N156D21155X podrá comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Huelva (https://sede.huelva.es)

licitador que oferte el porcentaje de baja más alto sobre el precio unitario.

El descuento ofertado por el único licitador es del 1% para todos los precios establecidos en la cláusula tercera del PPT. Por tanto, al ser el único licitador y adecuarse su propuesta económica a lo establecido en los pliegos, se le conceden 100 puntos.

PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

A la vista de la puntuación obtenida y una vez comprobada que la proposición del único licitador cumple con los criterios y condiciones establecidos en el pliego de esta contratación, se propone a D. RODRIGO CASTELLANO PÉREZ como adjudicatario del LOTE II el expte. 93/2025 servicios de catering para actos protocolarios del Ayuntamiento de Huelva, con un presupuesto máximo de 20.333€, más 2.033€ de IVA, lo que supone un total de 22.366 euros.

A continuación, la Mesa de contratación por unanimidad, acuerda asumir el informe de valoración y propuesta de adjudicación emitido por la Responsable de Gabinete de Comunicación, Protocolo y Relaciones Institucionales, Dª. Beatriz Ruiz Martínez, antes trascrito.

6.- Propuesta adjudicación: 93/2025 - Servicio de catering en la celebración de los actos institucionales y protocolarios del Ayuntamiento de Huelva, así como en algunas actuaciones de diferentes Concejalías. Lote II. Servicio de catering para actividades generales.

De conformidad con lo acordado en el punto del día del orden precedente, la Mesa de Contratación, por unanimidad, acuerda proponer al Órgano de Contratación, la adjudicación del servicio de catering en la celebración de los actos institucionales y protocolarios del Ayuntamiento de Huelva, (Lote 2 Servicio de Catering para actividades generales), a la empresa D. Rodrigo Castellano Pérez, con N.I.F. ****739**y correo electrónico a efecto de notificaciones cateringrodrigocastellano@hotmail.es, al ser el único licitador que cumple con los criterios y condiciones establecidos en los pliegos , por un presupuesto de máximo de 20.333,00 euros y más IVA de 2.033,00 euros, sumando un total de 22.366,00 euros, ofertando un porcentaje de baja unitario del 1 % , para todos los precios establecidos en la cláusula tercera del PPT.

Todo ello condicionado al informe que ha de emitirse por la Intervención Municipal.

7.- Apertura de Requerimiento de documentación: 106/2025 - Obras de Optimización y Mejoras en el Complejo Deportivo Municipal sito. en c/Jabugo "Estadio de Futbol Playa" de la Ciudad de Huelva.

Por el secretario de la mesa de contratación se da cuenta del Informe emitido por el Técnico de Administración General del Departamento de Contratación, en funciones de Jefe de Sección, en relación al requerimiento efectuado para la adjudicación del contrato de las obras para la ejecución del proyecto técnico de optimización y mejoras en el complejo deportivo municipal en C/ Jabugo "Estadio de Futbol Playa" de la Ciudad de Huelva, en el marco de las ayudas del consejo superior de deportes a entidades públicas titulares de infraestructuras para mejora y optimización de instalaciones y espacios deportivos que

COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Tercer Teniente de Alcalde (ADELA DE MORA MUÑOZ) a las 12:19 del día 03/10/2025y porJefe De Sección De Contratación Y Compras (ANTONIO JESUS GONZALEZ GINES) a las 14:02 del día 03/10/2025. Por medio del código de verificación 4I366I3H6N156D21155X podrá comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Huelva (https://sede.huelva.es)

COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Tercer Teniente de Alcalde (ADELA DE MORA MUÑOZ) a las 12:19 del día 03/10/2025y porJefe De Sección De Contratación Y Compras (ANTONIO JESUS GONZALEZ GINES) a las 14:02 del día 03/10/2025. Por medio del código de verificación 4I36I3H6N156D21155X podrá comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Huelva (https://sede.huelva.es)

fomenten el turismo deportivo sostenible, con cargo a los Fondos Europeos Del Plan De Recuperación, Transformación Y Resiliencia**,** a la entidad NECAREZ DE OBRAS, S.L., con C.I.F. B21582523 y correo electrónico a efecto de notificaciones necarezdeobras@gmail.com, enviado junto con la convocatoria, en el siguiente sentido:

"INFORME DE CALIFICACIÓN DE DOCUMENTOS RELATIVO AL EXPTE. 106/2025, PARA LA CONTRATACIÓN, POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HUELVA, DE LAS OBRAS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO TÉCNICO DE OPTIMIZACIÓN Y MEJORAS EN EL COMPLEJO DEPORTIVO MUNICIPAL EN C/ JABUGO "ESTADIO DE FUTBOL PLAYA" DE LA CIUDAD DE HUELVA, EN EL MARCO DE LAS AYUDAS DEL CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES A ENTIDADES PÚBLICAS TITULARES DE INFRAESTRUCTURAS PARA MEJORA Y OPTIMIZACIÓN DE INSTALACIONES Y ESPACIOS DEPORTIVOS QUE FOMENTEN EL TURISMO DEPORTIVO SOSTENIBLE, CON CARGO A LOS FONDOS EUROPEOS DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA.

El Técnico que suscribe, en relación al expediente referenciado, emite el siguiente informe:

Consta en el expediente documentación aportada por NECAREZ DE OBRAS, S.L., con C.I.F. B21582523 y correo electrónico a efecto de notificaciones necarezdeobras@gmail.com, necesaria para proceder a la adjudicación del contrato, y conforme a lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas y en la LCSP, consistente en:

- *ROLECE.*
- *DNI del representante.*
- *Constan en el expediente certificados de estar al corriente con las obligaciones tributarias (AEAT, Hacienda Autonómica y Ayuntamiento de Huelva) y de Seguridad Social (TGSS).*
- *Solvencia económica: cuentas del ejercicio 2024, presentando un volumen anual de negocios referido al año de mayor volumen de los tres últimos concluidos de al menos una vez y media el valor estimado del contrato.*
- *Solvencia técnica: relación de los trabajos efectuados en el curso de los cinco (5) últimos años, con un importe anual acumulado en el año de mayor ejecución igual o superior al 70% de la anualidad media del contrato.*
- *Pago de 13.239,43 euros, en concepto de garantía definitiva.*

- *Justificante de estar dado de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas y último recibo abonado.*
- *Personas trabajadoras con discapacidad / Promoción de la igualdad entre mujeres y hombres. Declaración responsable de no estar obligada.*
- *Seguro de responsabilidad civil, por los importes mínimos exigidos en los pliegos.*

Una vez analizada la documentación aportada por la empresa, se informa que la misma ha presentado en tiempo y forma la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos exigidos en el artículo 140 de la LCSP, habiendo presentado, asimismo, la documentación requerida previa a la adjudicación del contrato, si bien, antes de la formalización del contrato deberá presentar:

COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Tercer Teniente de Alcalde (ADELA DE MORA MUÑOZ) a las 12:19 del día 03/10/2025y porJefe De Sección De Contratación Y Compras (ANTONIO JESUS GONZALEZ GINES) a las 14:02 del día 03/10/2025. Por medio del código de verificación 4I366I3H6N156D21155X podrá comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Huelva (https://sede.huelva.es)

- *Seguro a todo riesgo. Antes del inicio de las obras y con plazo hasta un año después de la fecha de recepción de las mismas, un seguro a todo riesgo de construcción que cubra los daños a la propia obra e instalaciones, cuyo importe será como mínimo el importe de adjudicación del contrato.*

- *Certificado de inscripción en el Registro de Empresas Acreditadas. Cuando la empresa que haya presentado la mejor oferta vaya a intervenir en el proceso de subcontratación en el Sector de la Construcción como contratista o subcontratista, deberá aportar certificación de estar inscrita en el Registro de Empresas Acreditadas correspondiente al territorio de la Comunidad Autónoma o de las Ciudades Autónomas donde radique su domicilio, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 1109/2007, de 24 de agosto, por el que se desarrolla la Ley 32/2006, de 18 de octubre, reguladora de la subcontratación en el Sector de la Construcción. Asimismo cuando la empresa que haya presentado la mejor oferta incluida en el ámbito de aplicación del Real Decreto 1109/2007, de 24 de agosto, desplace personas trabajadoras a España, en virtud de lo previsto en la Ley 45/1999, de 29 de noviembre, sobre desplazamiento de trabajadores en el marco de una prestación de servicios transnacional, deberá aportar certificación de estar inscrita en el Registro dependiente de la autoridad laboral en cuyo territorio se vaya a llevar a cabo su primera prestación de servicios en España.*

- *Aceptación de la cesión de datos entre las Administraciones Públicas implicadas para dar cumplimiento a lo previsto en la normativa europea que es de aplicación y de conformidad con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de datos personales y garantía de los derechos digitales, conforme al modelo del Anexo V del PCA.*

- *Declaración responsable relativa al compromiso de cumplimiento de los principios transversales establecidos en el PRTR y que pudieran afectar al ámbito objeto de Gestión, conforme al Anexo VI del PCA.*

- *Declaración responsable del preceptivo cumplimiento de las obligaciones asumidas en materia de etiquetado verde y etiquetado digital y los mecanismos establecidos para su control y al principio de no causar un daño significativo y las consecuencias en caso de incumplimiento, conforme al Anexo VII del PCA.*

- *Información relativa al titular real del beneficiario final de los fondos, en la forma prevista en el artículo 10 de la orden HFP 1031/2021, de 29 de septiembre y artículo 8.2 de la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre.*

Todo ello sin perjuicio de la función de calificación de la documentación arriba referenciada, que el artículo 326.2 a) de la LCSP confiere a la Mesa de Contratación como órgano de asistencia técnica especializada. ”

A continuación, la Mesa de Contratación, por unanimidad, acuerda calificar favorablemente la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos a que se refieren los arts. 140 y 141 de la LCSP y demás documentación requerida en base al artículo 150.2 de la LCSP, previa a la adjudicación las obras para la ejecución del proyecto técnico de optimización y mejoras en el complejo deportivo municipal en C/ Jabugo "Estadio de Futbol Playa" de la Ciudad de Huelva, en el marco de las ayudas del

consejo superior de deportes a entidades públicas titulares de infraestructuras para mejora y optimización de instalaciones y espacios deportivos que fomenten el turismo deportivo sostenible, con cargo a los Fondos Europeos Del Plan De Recuperación, Transformación y Resiliencia, de conformidad con el informe emitido por el Técnico de Administración General del Departamento de Contratación, en funciones de Jefe de Sección, antes trascrito.

A continuación, siendo las trece horas y cincuenta y ocho minutos y no habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Presidenta da por concluida la sesión, de la que se levanta el presente Acta.

(Documento firmado electrónicamente al margen por la Presidenta de la Mesa de Contratación, D.ª Adela de Mora Muñoz, 3ª Teniente de Alcalde y por el Secretario, D. Antonio Jesús González Ginés, Jefe de Sección del Departamento de Contratación).

GONZALEZ GINES, ANTONIO JESUS
Jefe De Sección De Contratación Y Compras
03/10/2025 14:02

DE MORA MUÑOZ, ADELA
Tercer Teniente de Alcalde
03/10/2025 12:19

COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Tercer Teniente de Alcalde (ADELA DE MORA MUÑOZ) a las 12:19 del día 03/10/2025y porJefe De Sección De Contratación Y Compras (ANTONIO JESUS GONZALEZ GINES) a las 14:02 del día 03/10/2025. Por medio del código de verificación 4I36I3H6N156D21155X podrá comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Huelva (https://sede.huelva.es)